



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: **TALLERES
PREVENTIVOS “ENROLLATE” 2016**

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Los Talleres Enrollate (en sus tres modalidades) consisten en una serie de actividades lúdicas – informativas impartidas en centros de enseñanza de secundaria en donde de una manera divertida pero a la vez responsable los jóvenes se forman y debaten sobre el fenómeno de las drogas (Talleres preventivos sobre drogas), sobre la sexualidad (Talleres de educación afectivo sexual) y sobre el uso de las redes sociales e internet (Talleres preventivos sobre internet)

En los talleres sobre drogas se debe reflexionar sobre el consumo de tabaco y alcohol, los efectos de la movida en la ciudad, los efectos de las drogas en la salud y se reciben sugerencias de los jóvenes sobre el fenómeno del botellón. Se pretende con esto que se adquieran conocimientos sobre las drogas, todo lo que rodea al botellón, concienciar de los problemas que crea y fomentar una actitud responsable y cívica.

En los talleres sobre internet se pretenden formar a los jóvenes para prevenir situaciones de riesgo y ayudarles a navegar con seguridad, de manera responsable, conociendo los riesgos y beneficios de Internet. También conocer los instrumentos más habituales de seguridad, como los filtros, que limitan el acceso a contenidos nocivos.

En los talleres sobre sexualidad se reflexiona sobre las actitudes ante la sexualidad, entendiéndola como forma de relación y comunicación, frente a actitudes de riesgo que se llevan a cabo en el contexto de la movida juvenil. También analizar este periodo de cambios fisiológicos, mentales, afectivos y sociales profundos que significa la adolescencia.

2. TIPO DE SERVICIO

1. *Las empresas que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones o servicios a desarrollar:*

- *Aportar el equipo y personal necesario para la correcta realización de los talleres: recursos materiales necesarios y 2 monitores/as por taller.*

- *Se impartirán tres modalidades de talleres (según lo explicado en el punto 1):*

- *Sobre drogas.*
- *Sobre el uso de internet.*



- *Sobre sexualidad.*
- *Antes del comienzo de la impartición de los talleres deberá realizarse un trabajo de presentación del proyecto en centros de enseñanza media de la ciudad. La empresa interesada debe presentar en su propuesta la relación de centros de enseñanza (al menos 10) con los que ya se ha acordado la realización de los talleres.*
- *Destinatarios: alumnado de 4º de ESO o equivalentes PCPI.*
- *Los talleres se deberán impartir entre los meses de abril y junio.*
- *Se deberán impartir 20 talleres por cada disciplina: drogas, internet y sexualidad. El total de talleres a impartir para considerar que el programa se ha desarrollado de manera completa es el de 60 talleres.*
- *Cada taller debe contar con tres sesiones por curso, cada sesión de una hora. Se impartirá en horario de mañana.*
 - *Tras la realización de los talleres, en cada clase se solicitará a los alumnos/as que realicen un trabajo literario (sólo a los que han participado en los **talleres sobre drogas**) donde se desarrolle la temática de los talleres. Estos trabajos participarán en un concurso que organiza la Delegación de Juventud.*
 - *Evaluación y memoria final.*

2. La Delegación de Juventud e Infancia aportará:

- *Las bases del concurso de relatos relacionado con los talleres sobre drogas.*
- *Los premios del concurso.*
- *La organización del acto entrega de los premios que resulten de dicho concurso.*
- *La publicidad del programa y su difusión en los medios.*

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

La **Delegación de Juventud** podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del servicio. El objeto del servicio se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones de la Delegación de Juventud de forma que en aquello que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto. El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo del servicio.

El Ayuntamiento de Cádiz abonará únicamente el importe de los servicios, actuaciones y/o actividades que se hayan efectivamente realizado.

El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

**PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:**

otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

4. LUGAR y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La duración de éste contrato menor será según las fechas y horarios de realización de la actividad descrita en el apartado número dos: *“los talleres se deberán impartir entre los meses de abril y junio”*. Así mismo también en relación al apartado dos: se desarrollará en *“centros de enseñanza”*, siendo *“destinatarios: alumnado de 4º de ESO o equivalentes PCPI”*.

5. PRECIO

La presupuesto máximo de licitación para el contrato se fija en la cantidad de **7.500 € (SIETE MIL QUINIENTOS EUROS sin IVA)**, más **1.575 € (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS)** en concepto de IVA (21 %) lo que supone un total de **9.075 € (NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS)**. En el caso de no poder realizarse de manera completa el programa de 60 talleres, se entenderá que sólo se abonará la parte realizada siendo en este caso el precio unitario del taller **125 € (CIENTO VEINTICINCO EUROS)**, más **26'25 € (VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS)** en concepto de IVA (21 %) lo que supone un total de **151'25 € (CIENTO CINCUENTA Y UNO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS)** por taller (cada taller comprende tres sesiones de una hora).

6. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN-

Oferta económica.